

QUILMES,

16 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0853/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de permitir a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, la dedicación exclusiva necesaria para obtener el grado doctoral.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado.

Que conforme lo establecido en el Anexo de la Resolución precedentemente citada, Título I, Art. 3°, la Categoría 1 será renovable por un período de cuatro (4) años, y la Categoría II tendrá una duración total de hasta un (1) año, no renovable.

Que mediante Resolución (R) N° 556/08, homologada por Resolución (CS) N° 234/08, se aprueba el orden de mérito otorgándosele la referida Beca a Valeria Inés Segatori y Evangelina Máspoli.

Que por lo expuesto, resulta necesario aprobar la erogación por la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), para efectuar el pago de la Beca mencionada, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2011 inclusive, para las Categorías I y II.

Que a fs. 410 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00085

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y aprobar la erogación de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00) en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, para las doctorandas Valeria Inés Segatori y Evangelina Máspoli, correspondiente al mes de enero y febrero de 2011, para las Categorías I y II.

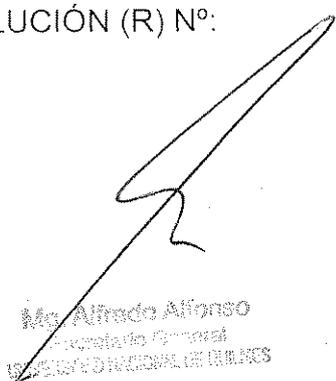
ARTICULO 2º: Otorgar a las postulantes Vanina Rodríguez y Paula Laguarda un estipendio mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.250,00), por los meses de enero y febrero de 2011.

ARTICULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 16, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00085



Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes